



MODIFICATORIO NO. 01 – CONVOCATORIA XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las atribuidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 036 del 06 de abril de 2026, se permite informar a las agrupaciones musicales, instituciones educativas, escuelas de formación artística y a la comunidad en general inscrita en el proceso, que es necesario modificar el cronograma de la convocatoria en mención.

Que en el documento de condiciones específicas de participación del **XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK**, el cronograma original de la **ETAPA 3** se estableció de la siguiente manera:

XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK Cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 3. XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	Audiciones por medio de videos	9 de junio al 17 de junio
	Publicación de preseleccionados a audición en vivo	22 de junio
	Audiciones en vivo	4 de julio
	Publicación Resolución de ganadores y Participantes en el XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	13 de julio
	Componente Académico y reunión técnica	01 de agosto
	Recepción de documentos para giro del estímulo de ganadores	01 de agosto
	XV Festival Fortaleza Rock	15 y 16 de agosto
	Giro del Estimulo	De acuerdo con los tiempos administrativos que disponga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

En consecuencia, el cronograma de la convocatoria pública debe ser modificado y entenderse de acuerdo con los siguientes términos:

Justificación: La presente modificación se efectúa en razón a que el Gobierno Nacional determinó e institucionalizó el día 13 de julio de 2026 como día festivo en todo el territorio nacional. En virtud de lo anterior, al tratarse de un día inhábil para la administración pública, se hace necesario y pertinente prorrogar la fecha de publicación de la Resolución de Ganadores y Participantes, garantizando el correcto desarrollo de los procesos administrativos internos del Instituto, sin alterar las fases siguientes ni la ejecución del festival.

Fundamento: Esta modificación se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 036 del 06 de abril de 2026, el cual reza:

*"(...) **ARTÍCULO CUARTO:** El área de Gestión y Fomento Cultural, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio o aviso aclaratorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias del Instituto, <https://www.culturacajica.gov.co/> con un término no inferior a un (1) día*



hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias"

Por consiguiente, se modifica el cronograma de actividades de la ETAPA 3, trasladando la fecha de publicación del listado de ganadores, quedando formalmente establecido así:

XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK Cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 3. XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	Audiciones por medio de videos	9 de junio al 17 de junio
	Publicación de preseleccionados a audición en vivo	22 de junio
	Audiciones en vivo	4 de julio
	Publicación Resolución de ganadores y Participantes en el XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	15 de julio
	Componente Académico y reunión técnica	01 de agosto
	Recepción de documentos para giro del estímulo de ganadores	01 de agosto
	XV Festival Fortaleza Rock	15 y 16 de agosto
	Giro del Estimulo	De acuerdo con los tiempos administrativos que disponga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Los demás términos, condiciones, requisitos y obligaciones contemplados en las bases de la convocatoria que no fueron modificados mediante el presente aviso aditivo, continúan plenamente vigentes y surtiendo sus efectos legales.

Dado en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Julian David Castro Peñaloza		CPS Gestión del Fomento Cultural
Elaboró:	Alida Yunnan Cadena Panche		CPS Gestión del Fomento Cultural
Revisó:	German David Bermúdez Santafé		CPS Coordinación Escuela de Músicas Urbanas
Aprobó:	Astrid Milena Casas Bello		CPS Asesor Jurídico
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			